petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

ADENDA Nº 01

CONTRATO PR Nº 189/10

Contrato celebrado el día 06 de Mayo de 2010, entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, domiciliada en la calle Chile N° 753, c/ Eduardo V. Haedo, 10° piso, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su **Presidente**, el **Ing. Juan A. González Meyer**, con Cédula de Identidad Civil Nº 347.603, denominada en adelante PETROPAR, por una parte, y, por la otra la firma **MERCOPAR S.A.C.I.**, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N°80011137-0, con domicilio en la calle Jejui Nº 324 c/ Chile, denominada en adelante la **ARMADORA**, representada para este acto por **Eduardo Emilio Blanc**, con Cédula de Identidad N° Civil 4.688.292 y **Norma Lia Aguilar**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.491.983. Y las partes acuerdan celebrar la presente ADENDA Nº 01 al Contrato PR Nº 189/10 derivado de la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 22/10 PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETE FLUVIAL PARA TRANSPORTE DE GASOIL"**, que se regirá por las siguientes Cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA:

PETROPAR y la **ARMADORA** acuerdan ampliar el volumen contratado considerando el transporte de aproximadamente 1.500 m^3 adicionales sobre el volumen total contratado.

En prueba de conformidad y aceptación de todos los términos consignados en la presente **ADENDA Nº 01** al Contrato PR N° 189/10, de fecha 06 de Mayo de 2010, suscriben las partes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte una de las copias, a los 07 días del mes de Junio de 2010.

EDUARDO E. BLANC
MERCOPAR S.A.C.I.

JUAN A. GONZÁLEZ MEYER
PRESIDENTE
PETRÓLEOS PARAGUAYOS
(PETROPAR)

NORMA LIA AGUILAR
MERCOPAR S.A.C.I.